

RESOLUCION N°

000975

02 SET. 2011

*"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a los servidores públicos **JAIME H. DE SANTIS VILLADIEGO Y NEIL TORRES LOPEZ**".*

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y,

CONSIDERANDO QUE

El servidor públicos **NEIL TORRES LOPEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° 7454197, jefe del Dpto. de Posgrados, ha solicitado permiso laboral remunerado a Rectoría con el fin de asistir en calidad de Presidente de la Sociedad Colombiana de Física a la reunión de Junta Directiva en la ciudad de Bogotá el día 2 de septiembre del año en curso.

El jefe de la Oficina de Control Interno **JAIME H. DE SANTIS VILLADIEGO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 72272078, solicita permiso laboral remunerado a la señora Rectora durante el día 6 de septiembre del presente año para ausentarse de sus actividades laborales y poder atender compromisos de carácter personal fuera de la ciudad de Barranquilla.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector, señala: "Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos para el personal universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias."

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas el Rector de la Universidad del Atlántico:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso laboral remunerado al servidor público **NEIL TORRES LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7454197 para el día 2 de septiembre del presente año con el fin pueda asistir a la Reunión de Junta Directiva de la sociedad Colombiana de Física, de la cual es Presidente en la ciudad de Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder permiso laboral al servidor público **JAIME H. DE SANTIS VILLADIEGO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 72272078, durante el día 6 de septiembre del año en curso con el fin de atender compromisos de carácter personal fuera de la ciudad.

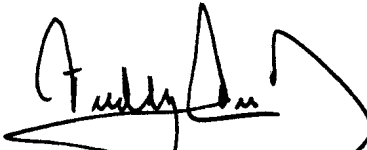
000975

ARTICULO CUARTO: Comunicar a los interesados, al Dpto. de Posgrados, a la Oficina de Control Interno, a la Oficina de Planeación respectivamente y al Departamento de Gestión de Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

02 SET. 2011

Dado en Barranquilla, a los


FREDDY DÍAZ MENDOZA
Rector (e)